

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima,09.....de.....Junio.....del 2017.....

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° /503 para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de TRANSPORTES Y COMUNICACIONES. —

JOSE F. CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPUBLICA